OQVARTO, AÑ
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

a ver la entrada [illegible] a su md a visto [illegible]
sin hacer nonbramiento la ciudad en la [illegible]
vienes de esto se an experimentado = acuerda
que desde este año y lo de adelante los caballe-
ros regidores a quien tocare esta fiesta de la [illegible]
[illegible] sin nonbrarlo la ciudad sino fuere
Caballero Regidor = y respecto de [illegible]
[illegible] a seiscientos reales [illegible]
por el menoscabo en [illegible]
propios se reducen a quatrocientos reales en
cada un año los quales se libran en [illegible]
al [illegible] a quien a tocado este
en las rentas de propios y se a de entender
[illegible] este año con preferencia a las demas
libranzas lo qual se les [illegible] libramiento
en forma = [illegible] con la obser-
~~Hecharon suertes~~ vancia de la dha hordenanza
Hecharon suertes de las quatro compañias a
los quarteles y toco = la plaça al sr [illegible] de ca-
ceres = puerta de [illegible] al sr don Juan de Rivera
[illegible] a las casas = la puer-
ta de la muralla al sr d lucas garcia de caceres =
y la de la muralla [illegible] a los caballeros ca-
[illegible] de defensa lo entreguen
las banderas a los alferez [illegible]
[illegible] = y se pongan en poder de
[illegible]
hecho suertes [illegible]
[illegible] el mes de julio [illegible] el año [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] = henero [illegible]
febrero = [illegible] jimenez = marzo [illegible] gomez
[illegible] tres meses de abril [illegible]
[illegible] abril = [illegible] gomez = marzo
[illegible] junio [illegible] jimenez [illegible]
a meses [illegible]

Se libran 400 reales en propios

Salio el Sr. [illegible] Caceres

Autos